

Parral, 11, Noviembre de 2.011.-

N° 5292

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-111-L111 "Materiales de Ferretería para Beneficiarias Capital Semilla, PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-111-L111 "Materiales de Ferretería para Beneficiarias Capital Semilla, PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral"

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-111-L111 "Materiales de Ferretería para Beneficiarias Capital Semilla PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL




RAFAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/EOU/CLG/clg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- 2 Arc. Dideco

